



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 962 /03

Expediente N° 4.307/02  
mv

Buenos Aires, 3 de Junio de 2.003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la provisión de materiales y repuestos para equipos de aire acondicionado con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 49/2003 se adjudicó a la firma "BRITAM S.A." la provisión de los materiales en cuestión por la suma total de pesos ciento noventa y cuatro (\$194.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 20/2003 (confr. fs. 22).

Que según el informe de fojas 26 vta. presentado por la Intendencia del Palacio de Justicia, la empresa entregó los materiales a proveer el 23 de abril ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 27 de febrero del año en curso, por lo cual se produjo una mora de 36 días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, le corresponde la aplicación de una multa del cinco por ciento (5%) del monto total contratado.

Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,  
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "BRITAM S.A." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N°20/03, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total contratado, por la suma de pesos nueve con setenta centavos(\$9,70.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°)Deducir de la factura N°0004-00006108 obrante en el expediente N° 1690/03, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.

Dr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION